



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1630

TEMUCO,

23 MAYO 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dirección de Tránsito.

16.05.2016, de la Tesorería Municipal.

1. El Oficio N°363 del 11.05.2016 evacuado por la
2. Los certificados N°158, 159, 160 y 161 del

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE
RUT
DOMICILIO PARTICULAR
MONTO A DEVOLVER
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **PUELMA BACHMAN PATRICIO.**
 :
 :
 : **\$89.085.-**
 : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑOS 2014, 2015, 2016 MOTO PPU ME 0650-0, FUE INGRESADO AL SISTEMA CON UN CÓDIGO ERRÓNEO DEL SII, CORRESPONDIENDO A OTRO MODELO DE VEHÍCULO.


2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 33.407.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 55.678.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaría Municipal).

1075552.